



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de abril de 2014

RESOLUCIÓN CGyMJ N° 22 /2014

VISTO:

La Actuación N° 7254/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita en el marco del expediente 110/10-0 s/ Programa Adultos 2000 en el Poder Judicial, recursos para solventar los gastos que demande la ceremonia de entrega de diplomas y medallas, a los alumnos egresados del Programa Educación para Adultos del Poder Judicial de la CABA, el día 23 abril de 2014 a las 16:00 en la Sala de audiencias de Beruti 3345. Se estimó la participación de egresados y acompañantes por cada uno, además de la asistencia de Consejeros y funcionarios.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 13.688 estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por el reglamento. Implicando la cuestión en estudio un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que por Res. CM N° 235/2011, se aprobó la implementación de los planes destinados a la finalización de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

generará en los agentes el hecho de finalizar los estudios secundarios laboralmente implicará la posibilidad de acceder al adicional remunerativo establecido por poseer título secundario, así como también se les brindarán las mayores posibilidades de progresar en la carrera administrativa.”

Que en concordancia con la alta valoración del personal que cursa la etapa de finalización de estudios secundarios, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos que resulten necesarios para la organización del evento, que se deroga el artículo 1º de la Resolución N° 100/10-0, a erogarse con intervención de las oficinas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 13.012 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande la realización de ceremonias de entrega de diplomas y medallas a los egresados del Programa Educación de Adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Expediente CF-100/10-0.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la realización de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración para que instrumente las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder